

I. MUNICIPALIDAD CASTRO  
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO N°**  
( de personal )

074

CASTRO, 03 de Enero del 2017.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos, el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 03 de Enero del 2017, la Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 03 Enero del 2017 , entre Don CRISTIAN MARCELO GUENEL AGUILAR, y la Ilustre Municipalidad de Castro, por concepto de prestación de servicios para la mantención de semáforos, documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproducen por ser conocidos por las partes.

El gasto se imputara al Subtitulo 21, Item 04, 004 "Prestaciones Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE ( S )

PLP/DMV/MLM/ pcg.

Distribución :

- Contraloría Regional Los Lagos.
- Dirección de Finanzas.
- Interesado.
- Archivo "13"